

PERGAMINO, Marzo 2 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 1998, al considerar el Expediente: D-262-97 D.E. D-3164-97 " VECINOS CALLE CTE. ESPORA, FOURNIER, M. CORALLINI, ETC. -CONSORCIO RED CLOACAL-";

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- FRAGATA SARMIENTO E/CORALLINI Y BELCUORE (AMBAS ACERAS)
- CTE. ESPORA E/BELCUORE Y CORALLINI (ACERA IMPAR)
- CORALLINI E/FRAGATA SARMIENTO Y CTE. ESPORA (ACERA PAR)
- R. FOURNIER E/CORALLINI Y BELCUORE (AMBAS ACERAS)
- CORALLINI E/R. FOURNIER Y F. SARMIENTO (ACERA PAR)
- CTE. ESPOERA E/ ALBERDI Y BELCUORE (ACERA IMPAR)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

PRESIDENTE : LABEGGE HECTOR A.
SECRETARIO : MEDINA RAMON
TESORERO : ESTABILLO HUGO
VOCALES : SELMI MARTA
CALDERON NESTOR

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que --
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4568/98.-



Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE